



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE JULIO DE 2022**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de julio de 2022.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Orden recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 15 de julio de 2022, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, Dirección General de Mujer y Diversidad de Género (P.D. Orden de delegación de 2 de junio de 2022, *BORM* n.º 129, de 6 de junio, la directora general de Mujer y Diversidad de Género, D.^a María José García Méndez), relativa a la concesión y pago de las subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia, por el procedimiento de concesión directa, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género, siendo la cantidad concedida a este ayuntamiento la siguiente:

ENTIDAD	CIF	TOTAL SUBVENCIÓN	IBAN
ÁGUILAS	P-3000300-H	92.093,60	ES** 3058 **** 4427 3200 ****

2.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 167, de 13 de julio), complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

b) Ley 15/2022, de 12 de julio, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 167, de 13 de julio), integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

c) Orden de 12 de julio de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias (*BORM* n.º 160 de 13 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades locales, destinadas a la ejecución de proyectos de construcción de instalaciones para puntos limpios (Ecoparques) en la Región de Murcia, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y se aprueba el gasto y la Orden de convocatoria de dichas ayudas para el año 2022 por avocación de la competencia del titular de la Consejería.

d) Extracto de la Orden de 12 de julio de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias (*BORM* n.º 160 de 13 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades locales, destinadas a la ejecución de proyectos de construcción de instalaciones para puntos limpios (ECOPARQUES) en la Región de Murcia, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-Next



Generation EU, y se aprueba el gasto y la Orden de convocatoria de dichas ayudas para el año 2022.

e) Resolución de 13 de julio de 2022, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública (*BOE* n.º 171, de 18 de julio), por la que se publican las bases del concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

f) Decreto n.º 123/2022, de 14 julio, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 164, de 18 de julio), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan Desarrollo Gitano).

La cuantía prevista en el artículo 5 se distribuirá del modo siguiente:

Ayuntamiento	Importe máximo concesión con fondos propios CARM	Importe máximo concesión con financiación afectada (Ministerio y CARM)	Importe total máximo subvención
ÁGUILAS	31.275,00 €	13.725,00 €	45.000,00 €

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **31.411,77** euros.

2.- Abono a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas Aguioproan del último pago de la subvención nominativa del ejercicio 2022 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **9.100,00** euros.

3.- Abono al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia del primer pago del importe correspondiente al convenio vigente, por importe de **200.000,00** euros, y siguiendo el plan de pagos solicitado por este Ayuntamiento en oficio remitido al citado consorcio con fecha 12 de julio del presente.

4.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de julio de 2022, por un importe total de **628,50** euros.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación, a petición de la empresa concesionaria, ABONOS ORGÁNICOS NACIONALES, S.L. (ABORNASA), de la revisión del canon del CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO INTEGRAL Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, quedando el canon, una vez aplicada la fórmula de revisión de precios, en la cantidad de **844.425,71.-** euros (10 % IVA Incluido), a aplicar desde el 1 de diciembre de 2021, resultando una fracción mensual de 70.368,81.- euros

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **730,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **350,24** euros.